

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX. CÓDIGO GR40

Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):

SI NO **LÍNEA DE AYUDAS N° 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL**

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
SI	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
SI	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales.
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501

PEGVEKMA YLB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

26/02/2026

PÁG. 1/23



CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	8
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	6
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	8
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	5
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	5
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	4
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	12
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
FE.1	Tipo de explotación agraria	2
FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria.	1
FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida.	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 2/23
		26/02/2026


FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social.	1
RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)	3
RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
DR.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
RD.4	Índice de envejecimiento	2
RD.4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
RD.5	Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	5
RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL	5
CC.1	Mejora de la eficiencia energética y reducción consumo	3
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	2
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	2
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas, por la normativa vigente.	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	2
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	4
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores,	4

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 3/23

	calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aeroterma, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares.	
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	1
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas.	1
CC.10	Promoción de la producción sostenible y ecológica	3
CC.10.1	Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución.	2
CC.10.2	Fomento de la fabricación de productos o bienes industriales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.	2
CC.10.3	Adquisición equipos o software que permitan optimizar los recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas.	2
CC.10.4	Difusión del concepto "huella de carbono" a través del fomento del consumo de productos locales.	1
CC.10.5	Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio, según certificación fabricante.	2
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	5
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	4
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	4,25
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	4,5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	0,75

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 4/23
		26/02/2026

PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	4,5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	0,5
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, <u>demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0,5
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	4,5
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	4,5
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	4
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4,25
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	4,5
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	4,75
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	0,25
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable	4,75

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 5/23
		26/02/2026

	según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0,25
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0,25
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación.	0,25
PE.4	Eficacia subvención	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYL B69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 6/23
		26/02/2026


PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	3
PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	2
PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	2
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3
JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	3
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	26/02/2026 PÁG. 7/23

JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	11
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	1
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	10
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	10
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	9
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	7
PS.2.3	Entidades de economía social	1
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	3

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 8/23
		26/02/2026

PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	3
Puntuación TOTAL		100
Puntuación mínima exigida para la selección de un proyecto (Art.22.4 BBRR)/4444		60

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYLYB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 9/23

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2		
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL		
Tipologías de operaciones subvencionables		
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.	
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.	
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.	
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.	
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	10
AT3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	8
AT3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	10
AT8	Efectos de la operación en el territorio	6

10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMA YLB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 10/23
		26/02/2026

AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	6
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	5
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	12
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)	3
RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
RD.4	Índice de envejecimiento	2
RD.4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
RD.5	Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	5
RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL	5
CC.1	Mejora de la eficiencia energética y reducción consumo	4
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	3
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	3

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 11/23
		26/02/2026

CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas. por la normativa vigente.	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	3
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	4
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aeroterma, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	4
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	2
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	2
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	5
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	4
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	4,25
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	4,5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	0,75
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años</u>	0,5
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años, demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0,5

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYL B69Q2HMD8MDCDZ3L S75N	PÁG. 12/23
		26/02/2026

PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	4,5
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	4,5
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	4
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4,25
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	4,5
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4,75
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0,25
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	4,75
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0,25
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa	0,25

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 13/23

	operación completo	
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0,25
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación	0,25
PE.4	Eficacia subvención	3
PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	3
PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	2
PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	26/02/2026
		PÁG. 14/23

IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	2
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	11

15

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 15/23

PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	1
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	10
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	10
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	9
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	7
PS.2.3	Entidades de economía social	1
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	3
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	3
Puntuación TOTAL		100
Puntuación mínima exigida para la selección de un proyecto (Art.22.4 BBRR)		60

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 16/23


LÍNEA DE AYUDAS N° 3

LÍNEA DE AYUDAS N° 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

Tipologías de operaciones subvencionables	
SI	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
SI	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	10
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	8
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	10
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	15

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 17/23
		26/02/2026

CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	17,5
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)	3
RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
RD.4	Índice de envejecimiento	2
RD.4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	5
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	2
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	2
CC.7	Movilidad sostenible	3
CC.7.1	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes	1
CC.7.2	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	2
CC.7.3	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, bicicleteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	2

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 18/23

CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	4
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos, otros colectivos interesados	4
CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuraliza")	4
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	1
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	4
CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	4
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	1
IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	3
IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	1
IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	3
IG.2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
IG.8	Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género	5
IG.8.1	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.	5
IG.8.2	Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL. (*)	3
IG.8.3	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres.	4
IG.8.4	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género	4

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYLYLB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	PÁG. 19/23

IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres	2
IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales	1
IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres	1
IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres	1
IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres	1
IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	1
IG.11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	1
IG.11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*)	1
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	4
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	4
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o	1
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	4
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	4
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYL B69Q2HMD8MDCDZ3L S75N	PÁG. 20/23

JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0,1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	9
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	8
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	5
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	7
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	12
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOT de la EDL	1
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	11
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	8
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	7
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501		26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N		PÁG. 21/23

SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	7
Puntuación mínima exigida para la selección de un proyecto (Art.22.4.BRRR)		100
Puntuación TOTAL		60

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA CERT. ELEC. REPR. G18530501	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMYALB69Q2HMD8MDCDZ3LS75N	26/02/2026 PÁG. 22/23